

!!! Conoce el posicionamiento de Mujeres defensoras territoriales de México, ante el Acuerdo de Escazú !!!



ECOFEMINARIA

"TERRITORIOS EN DEFENSA UNA MIRADA A ESCAZÚ DESDE EL FEMINISMO AMBIENTAL Y COMUNITARIO"



Lunes 18 de abril a las 18hrs CDMX y 19 hrs Chile
Inscríbete aquí para acceder:

zoom <http://bit.ly/defensorasmxescazu>



Isela González, Claudia Velásquez, Karla Priego y Tania López.



veredas



Antecedentes de la Ecofeminaria

El Acuerdo de Escazú abre la oportunidad al gobierno de México de garantizar los derechos humanos en asuntos ambientales, reconociendo la labor de las defensoras territoriales.

En las últimas dos décadas, el recrudecimiento de la violencia y las graves violaciones a los derechos humanos en México, así como el aumento de las actividades y la crisis climática, forman parte de un contexto cada vez más hostil para las personas defensoras de los derechos ambientales.

La labor de las defensoras territoriales encara distintos matices como el enfrentar múltiples discriminaciones basadas en los estereotipos de género, etnia, edad, clase, en escenarios donde prevalece la violencia política contra ellas y la criminalización.

Enfoque de la Ecofeminaria

Cuando se plantea la Ecofeminaria se alude a un espacio que reivindica los feminismos ambientales y coloca a las mujeres como sujetas y aportantes de conocimientos y experiencias valiosas para transformar la realidad y generar procesos colectivos feministas con respecto a sus territorios y bienes naturales.



Cuando las mujeres se movilizan, su participación tiende a ser minimizada y sus liderazgos son estigmatizados, incluso violentados. Al salir al espacio público para defender sus derechos, las mujeres desafían tanto al poder corporativo como al patriarcado arraigado con firmeza en sus comunidades. Son atacadas no solo como defensoras ambientales, sino también como mujeres que desafían las normas de género (Salazar, 2017; Velázquez, 2020)

Los casos desde donde se analizó Escazú

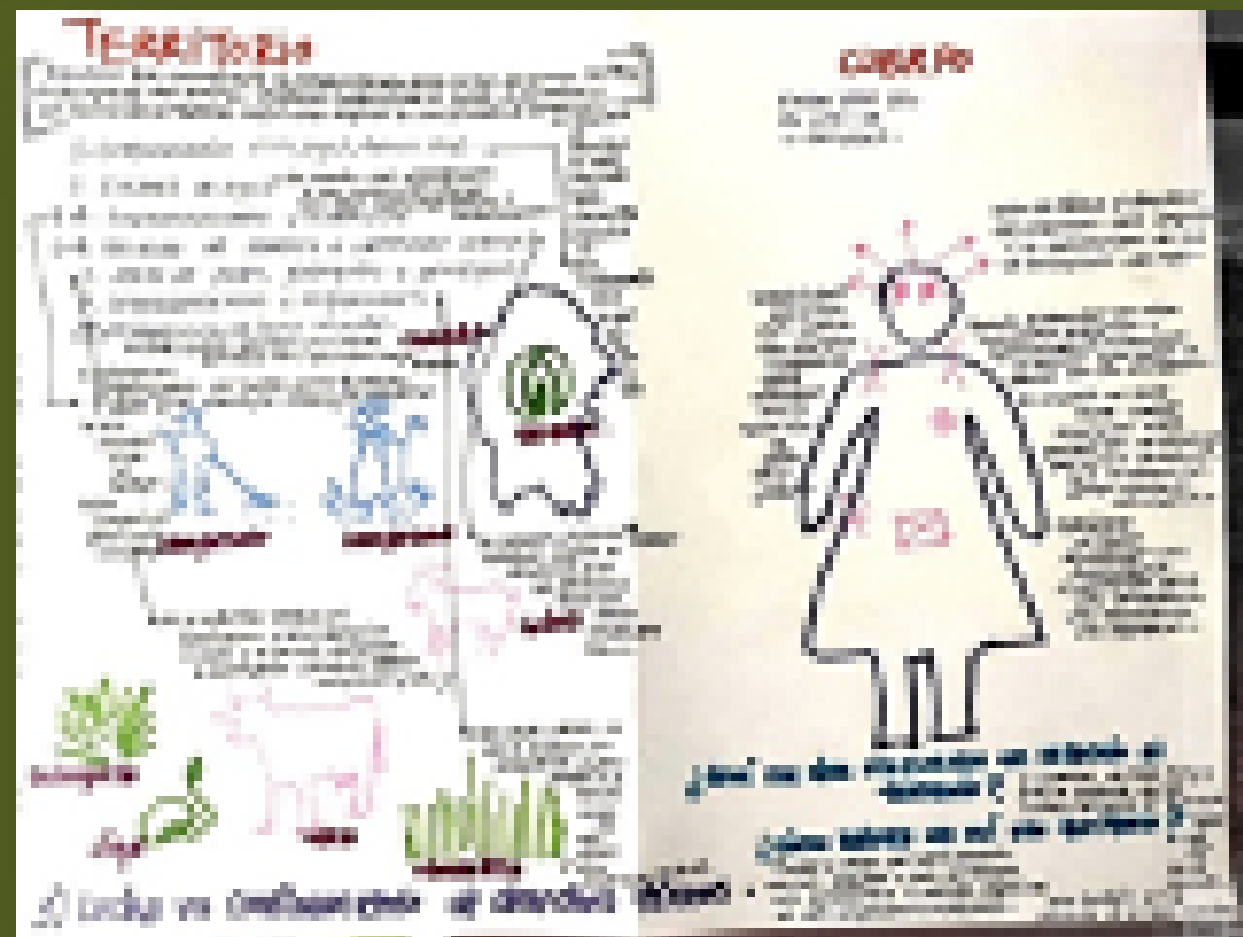
#	Nombre de los Casos de Defensoras	Lugar
1	Defensa de los Humedales de Montaña ante el acaparamiento y sobreexplotación de agua por la empresa FEMSA Coca Cola.	San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
2	Campaña: EL ISTMO ES NUESTRO	Juchitán, Oaxaca
3	Todas y Todos en Defensa del Humedal de Xochimilco	Xochimilco, CDMX.
4	Grupos Comunitarios Organizados en contra de los Monocultivos	Tenosique, Tabasco.
5	Comunidades ódami y rarámuri en defensa territorial	Sierra de Chihuahua.
6	Diversas organizaciones de la Sierra Nororiental de Puebla (TIYAT TALLI) ante concesiones mineras	Sierra Nororiental, Puebla.
7	Las comunidades de Cherán: Levantamiento por la Defensa del Agua y el Bosque	Cherán, Michoacán
8	Basurero de desechos tóxicos SEMNSA, rehabilitación de la cuenca del arroyo San Miguel" y recuperación del arroyo Urdiñola.	Saltillo y municipios colindantes, Coahuila
9	Las comunidades de Ixtacamaxtitlán en resistencia, ante el proyecto minero de Almaden Minerals	Sierra Norte de Puebla
10	Defensa del agua y territorio de Mexicali ante cerveceras y refresqueras	Mexicali, Baja California

Ejercicio del Territorio al Cuerpo

De lo que sucede en el Cuerpo

De lo que sucede en el territorio:

- La contaminación de agua, aire y tierra.
- La Pérdida de bosques y selvas.
- Discriminaciones y violencias patriarcales y sistémicas.
- Desplazamientos y migraciones.
- Pérdida de tradiciones asociadas a la biodiversidad
- Abuso de poder, jerarquías y privilegios
- La esperanza y la resiliencia.



El corazón remite a la esperanza, la alegría, la angustia, la frustración, la tristeza de la pérdida de patrimonio ambiental y cultural.

Enfermedades crónicas: dolor de cabeza, infecciones en los ojos, gastritis, colitis, cólera por las injusticias.

Hipertensión, por estrés, amenazas y hostigamiento.

El peso en los hombros de la tensión, contracturas, agotamiento, desgaste y los conflictos.

Las venas como el agua que corre, las piernas como parte de la agencia, la movilización y la autonomía.

1

La implementación plena y efectiva del acceso a la información ambiental de manera oportuna y adecuada (artículos 5 y 6).

Diversas dificultades para tener información escrita oficial y documentar y dar seguimiento a los casos En el tema de la protección de datos, se niega la información o se reservan la información, o envían información con evasivas o erróneas. El interponer un recurso de revisión; implica procesos largos y cansados.

El acceso y uso de plataformas de información son complicadas, y de alguna forma te obliga a revelar tu identidad, lo cual nos produce inseguridad. Este acceso debe ser diverso e incluyente. La información debe otorgarse, sin desigualdades, para las comunidades que hablan en lenguas indígenas, la información debe hallarse en su lengua originaria y establecer formas no cibernéticas.

2

El reconocimiento del derecho humano a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales (artículo 7).

Las consecuencias que limitan su proceso de defensa; radican en que al no tener acceso a la información y participación tiene consecuencias directas en la colectividad, desgaste físico y mental, así como la división en las comunidades. Considera que el no tener acceso a la información, limita la participación.

Es limitada la participación, porque el acceso a este derecho debe ser desde la verdad, la justicia y el respeto. Para imponer diversos mega proyectos en las comunidades, las empresas realizan consultas “armadas”,

Los derechos humanos con información adecuada, y respetando la libre determinación de los pueblos (principios de asamblea, autonomía, organización comunitaria)

La violencia, el control de la toma de decisiones por parte del gobierno y las empresas, con ayuda muchas veces del crimen organizado; utilizan la violencia como medio para causar conflicto.

3

El acceso a la justicia en temas ambientales (artículo 8).

A pesar de los esfuerzos y procesos comunitarios de protección ambiental y cumplimiento del marco normativo ambiental se criminaliza a los liderazgos de mujeres, se tiene que garantizar de manera efectiva el acceso a la información, participación y justicia de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos y de manera integral.

En acceso a la justicia se tienen sentencias y recomendaciones, pero no se cumplen ni resuelven, al contrario, criminalizan, hostigan y acosan a quienes las interponen y cuentan con resoluciones positivas.

El Poder Judicial, no tiene muy claros los derechos culturales y colectivos de las mujeres y los pueblos indígenas, los cuales Escazú no señala de manera concreta, por eso es importante tener en cuenta lo que ya se ha hecho para generar jurisprudencia.

4

La protección a personas defensoras de derechos humanos asociados con el ambiente (artículo 9).

Las que son parte del mecanismo federal de protección a defensoras de derechos humanos y periodistas, señalan que en momentos de emergencia resulta ser ineficiente y lento, hace falta sensibilizar al personal a cargo de los mecanismos de protección.

El mecanismo es ineficiente y reactivo, botones, cámaras, rejas, etc (que al final de cuentas no dejan de ser medidas policiacas). Por lo que se vuelven ineficaces y aislantes. Considera que se deben atender las causas, para enfrentar la Impunidad.

Algunas han decidido contar con escolta, por la presencia de grupos del crimen organizado, ligado a caciques. Han cometido asesinatos a defensores, perpetrado por sicarios, y en ese caso los escoltas no sirven de mucho. Es necesario crear un seguimiento y registro de las agresiones que antes no se veían en el territorio.

5

Fortalecer capacidades nacionales y la cooperación (artículos 10 y 11)

Capacitar a las autoridades e instancias de procuración de justicia, haciéndoles reconocer el acuerdo y las leyes vigentes en materia ambiental. Las personas defensoras, también pueden realizar procesos de difusión para dar a conocer el acuerdo en medios locales, radios comunitarias y también en lenguas originarias o indígenas.

Generar como defensoras canales de distribución y comunicación para recuperar sus experiencias, tomar como ejemplo el ejercicio de las clínicas jurídicas. En materia de exigibilidad e incidencia.

Promover los espacios de autocuidado, retomar el impacto que tiene establecer vías de comunicación entre las defensoras, conocerse y acompañarse, compartir experiencias. Crear alianzas, establecer y consolidar espacios de protección e interacción.

Mayor voluntad política y la capacitación de los funcionarios pero también de las organizaciones y las personas defensoras en estos temas para tomar medidas concisas. Así como recuperar las prácticas culturales que puedan propiciar la cohesión social de las comunidades.

Para más información:

ambientejusticia2016@gmail.com

y

Whats 5539310578

!! Gracias!!!

